



ACTA NÚMERO 8 (OCHO) EXTRAORDINARIA

En Ayutla, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 4 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los ciudadanos Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2024-2027, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para efecto de llevar a cabo la Octava Sesión de Ayuntamiento, siendo esta Extraordinaria, de conformidad con el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el Licenciado en Contaduría Pública, Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.
4. Propuesta para autorizar la participación del Gobierno Municipal de Ayutla, Jalisco, en el Programa Estatal "Estrategia Ale" para el ejercicio fiscal 2025, así como la firma del Convenio de Coordinación y Anexo técnico respectivo.
5. Propuesta para autorizar que el Municipio de Ayutla, Jalisco, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
6. Propuesta para autorizar que el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, ejercicio fiscal 2025.
7. Clausura.

UNO. Por instrucción del Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, el Secretario General, Isidro Lepe Castellón, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, Regidora, Norma Angélica Santos Pelayo, Síndico, Christian Curiel Espinoza, Regidora, Josefina Mariscal Figueroa, Regidor, José Ignacio Chávez Blanco, Regidora, Maritza Mariscal Guzmán, Regidor Felipe de Jesús Pelayo Martínez, Regidora, Gloria Mireya Corona Contreras, Regidor Rogelio González Rodríguez, Regidora Verónica Gabriela Vargas y el Regidor Bruno Rangel Sánchez Contreras, por lo que estando presentes los 11 once Regidores que integran el H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar. Procediendo el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Octava Sesión de Ayuntamiento, que es de carácter Extraordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.



DOS. El Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, instruye al Secretario General, para que de lectura al Orden del Día, el cual una vez leído, y sometido a votación, fue aprobado por Unanimidad de votos de los Regidores.

TRES. En virtud de que ya fue firmada el Acta anterior, se aprueba por unanimidad de votos se omite su lectura.

CUATRO. En el desarrollo del punto, el Secretario General del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, informa a los Ediles sobre la Convocatoria que emite la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, del Gobierno del Estado de Jalisco, a los gobiernos municipales, para participar en el Programa "Estrategia Ale" 2025, cuyo objetivo es Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarias, otorgando apoyo económico, acompañamiento y formación especializada a los municipios para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias a fin de brindar atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

Haciendo a la vez mención, que los Municipios participantes accederán a una única modalidad de apoyo, la cual tiene dos destinos de inversión, "A" Creación y "B" Fortalecimiento, así como a formación especializada con acompañamiento formativo y normativo para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección.

Donde el Destino de inversión "A", se debe destinar a la Creación de la Unidad Especializada en Protección a Mujeres Víctimas de Violencia y el cual la Secretaría apoyaría con recurso Desde \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con una Coinversión del 40% el Municipio, sin embargo, ya que el Municipio fue apoyado en el ejercicio fiscal 2024 con recurso para la creación de una Unidad (UEPAMVV), para este ejercicio 2025, participará con el Destino de inversión "B", Fortalecimiento, y en el cual se apoyaría con recurso desde \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). con una Coinversión del 50%.

Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, somete a consideración de los Regidores la autorización para el Municipio de Ayutla, Jalisco, participe en la Convocatoria que emite la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, del Gobierno del Estado de Jalisco, para participar en el Programa "Estrategia Ale", ejercicio 2025, recayendo al respecto el siguiente **Acuerdo:**

Los Regidores autorizan con 11 votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, al Gobierno Municipal de Ayutla, Jalisco, a participar en el Programa "Estrategia Ale", para el ejercicio fiscal 2025, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco, y publicada en su página

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Oscar
 Secretario General
 Oswaldo A. de la Cruz G.
 J. García
 J. García

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 J. García
 J. García
 J. García
 J. García
 J. García



oficial el 21 marzo de 2025, de conformidad con la Reglas de Operación del Programa (ROP) B para el ejercicio fiscal 2025. Para tal efecto, se autoriza para la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo Técnico respectivo, a los ciudadanos L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, Lic. en Edu. Christian Curiel Espinoza, Lic. Isidro Lepe Castellón y L.C.P. Laura Judith Aguilar Santos, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargada de la Hacienda Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ayutla, Jalisco, al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al Municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. Nombrando a la vez, como enlace municipal de este Programa a la L.T.S. Sara Alejandra Cerecero López.

CINCO. En este punto, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la aprobación para que el Municipio de Ayutla, Jalisco, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), que es una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México.

Por lo cual, una vez analizada y discutida la propuesta, con 11 votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Oswaldo Antonio de la Cruz García, para que el municipio de Ayutla, Jalisco, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Nombrando como enlace municipal del Programa al Ing. Antonio de Jesús Torres Uribe.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

SEIS. En el desahogo del punto, el Presidente Municipal, L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la autorización para el cambio de modalidad en la participación del Municipio en el Programa ¡Listo Jalisco!, ejercicio fiscal 2025, recordándoles que en el Acta No. 6 levantada en sesión ordinaria con fecha 24 de febrero de 2025, en el punto número 4 del Orden del Día, se aprobó su participación mediante la Modalidad A, donde el municipio realizaría su aportación económica mediante la aplicación y descuento de sus participaciones estatales en parcialidades, vía la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, sin embargo, dado que dicha modalidad implicaba el pago de intereses, es que considera que es más viable para la solvencia del Municipio, la Modalidad B, donde El municipio realizará su aportación en especie, conforme a sus recursos propios y normativa interna.

En virtud de lo anterior, de nueva cuenta expone la propuesta para autorizar que el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública,

Oswaldo A. de la Cruz G

Oswaldo Antonio de la Cruz García

Antonio de Jesús Torres Uribe

Acta del Cabildo



ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se pretende dotar de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública del Municipio, para lo cual expone los lineamientos del Programa, y el esquema bipartita de participación entre el Estado y el Municipio, por lo que una vez analizada la propuesta, los Regidores por unanimidad aprueban la participación del Municipio en el referido Programa, de conformidad con el siguiente Acuerdo de Ayuntamiento:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante la Modalidad B, donde el Municipio realizará su aportación en especie, conforme a sus recursos propios y normativa interna. En este caso, el gobierno del Estado realizará la aportación en especie. Lo anterior, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes del referido Programa, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación", a través del cual este Municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de hasta \$1,974,689.1 (un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal, y con el cual se beneficiarán hasta 2,547 alumnos.

SEGUNDO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, ratifica a la L.T. Miroslava Guadalupe Sandoval Contreras, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

QUINTO.- Se aprueba y faculta a los ciudadanos L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, Presidente Municipal; Lic. en Edu. Christian Curiel Espinoza, Síndico; L.C.P. Laura Judith Aguilar Santos, Encargada de la Hacienda

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
[Signature]
[Signature]
 Oswaldo A. de la Cruz
[Signature]
 Profesora Miroslava Guadalupe Sandoval Contreras
[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 L. C. P. de la Cruz García
 L. C. P. de la Cruz García



Municipal; y al Lic. Isidro Lepe Castellón, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

SIETE. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el C. Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, da por Clausurada la Octava Sesión de Ayuntamiento, siendo esta de carácter Extraordinaria y válidos todos los acuerdos aquí tomados. Firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio para el periodo de gobierno 2024-2027, que estuvieron presentes, incluido el Secretario General, que da fe.

L.C.P. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

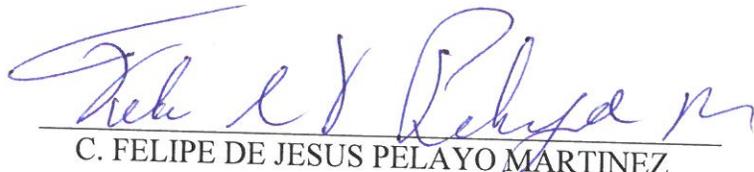
MTRA. NORMA ANGÉLICA SANTOS PELAYO
REGIDORA

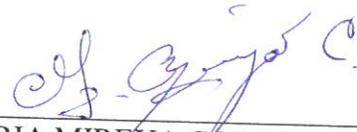
LIC. EN EDU. CHRISTIAN CURIEL ESPINOZA
SÍNDICO

ENFERM. JOSEFINA MARISCAL FIGUEROA
REGIDORA

BIOL. JOSE IGNACIO CHAVEZ BLANCO
REGIDOR

MTRA. MARITZA MARISCAL GUZMAN
REGIDORA


C. FELIPE DE JESUS PELAYO MARTINEZ
REGIDOR


C. P. GLORIA MIREYA CORONA CONTRERAS
REGIDORA


C. ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR


MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
REGIDORA


IRNA. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR



ISIDRO LEPE CASTELLÓN
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al acta de Ayuntamiento número 8 ocho, levantada en Sesión Extraordinaria el día 4 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027 dos mil veinticuatro dos mil veintisiete.